MINVIVIENDA

FICHA ESTANDARIZADA PARA LA EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL



MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 2016052820001 No. BPIN: Nombre del Proyecto: ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIQUIA, OCCIDENTE Fecha de recepción del proyecto: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Sector al cual pertence el proyecto: EJE CAFETERO ANTIQQUIA Municipio: **FREDONIA** MUNICIPIO DE FREDONIA Entidad territorial que presenta: OCAD MUNICIPAL OCAD al que se presenta: Valor Total del Provecto: 463.990.527,00 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL ASIGNACIONES DIRECTAS OTRAS FUENTES Tipo de recursos: 463,990,527 Valor solicitado SGR: Cofinanciación: Solicita vigencias futuras (SI/NO): NO Periodo VF: Valor de la VF: MUNICIPIO DE FREDONIA **Ejecutor Propuesto:** Vigencia: 2017 - 2018 Tiempo de Ejecución: NUEVE (9) MESES FISICA - ONCE (11) MESES FINANCIERA Fase del Proyecto: FASE III Objetivo General: Realizar la revisión y ajuste por terminación de vigencia de los contenidos de largo plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fredonia. Producto Objetivos Especificos Actualización del Documento de Seguimiento y Evaluación del EOT vigente Elaboración de la cartografía actualizada de Diagnóstico y Formulación (Urbana, rural y de centros poblados de los corregimientos). Elaboración de los estudios básicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el E.O.T. Esquema de Ordenamiento Territorial Mejorar la gestión y planificación del del Municipio de Fredonia revisado, Elaboración del Documento de Memoria Justificativa ordenamiento territorial en el ajustado y adoptado. municipio. Elaboración del Documento Diagnóstico Elaboración del Documento Técnico de Soporte. Interventoria Técnica y Administrativa (10%). Mecanismos de participación ciudadana aplicados en el proceso de revisión, ajuste y 21.426 Población

REQUISITOS GENERALES

Localización:

VERACIDAD, COHERENCIA Y PERTINENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA CON LA INICIATIVA DE

NO

Municipio de Fredonia, ubicado a 58 km al suroeste de la ciudad de Medellín, capital del Departamento de Antioquia

NO APLICA

OBSERVACIONES SEGUNDA REVISION

Artículo 4º. Requisitos generales. Los proyectos de inversión presentados para viabilización de ben cumplir con los siguientes requisitos: Se presenta el documento MGA diligenciado según los requerimientos 1. Proyecto formulado con la Metodología General ajustada (MGA) generales para este tipo de proyectos, incluye una relación logica con la MGA y DTS anexo. En general el documento CUMPLE. X 2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión donde se especifique: a) Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN. b) Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes c) Entidad pública propuesta para ser ejecutora Se incluye en el SUIFP la respectiva carta de presentación del proyecto: "ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE." donde indican: Entidad ejecutora y quien adelantará d) Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoria, cuando a ello hubiere lugar. e) Tiempo estimado de ejecución física y financiera Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión. la contratación, Valor total del proyecto: \$ 463.990.527, tiempo de ejecución del g) Fase o fases en las que presenta el proyecto. X proyecto: nueve (09) meses y fase a presentar el proyecto: III. h) Para proyectos que se presenten en fase I o II, la carta debe incluir los siguientes Lo anterior se encuentra firmado por el alcalde municipal de Fredonia, Antioquia Mauricio Alejandro Toro González a fecha del cuatro (04) de Agosto de 2017. Realizar el acompañamiento durante el desarrollo del proyecto, en caso de no designarse como ejecutor. ii. En caso de que la alternativa resulte factible, presentar el proyecto en la siguiente fase consideración del OCAD o a gestionar su financiación con otra fuente. En caso de que la alternativa no resulte factible, informar al OCAD de dicha circunstancia. iii. Incluir la estimación de los costos del proyecto en cada una de las fases subsiquientes.

3. Certificado suscrito por la secretaria de planeación de la entidad territorial donde se va a ejecutar el programa o proyecto de inversión, en el que conste que el mismo se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo territorial respectivo, señalando, para este último, el programa al que contribuye. Para el caso de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de los recursos del SGR, certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo. Los programas y proyectos a financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación deben estar ajustados al Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1753 de 2015.	x	200		Se anexa certificación a fecha del trece (13) de Junio de 2017, firmada por e secretario de Planeación, LUIS FELIPE AJNGEL GALLEGO, en la quo certifica que el proyecto "ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DI ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA, OCCIDENTE." se encuentra incluido y en concordancia en los planes de desarrollo Nacional, departamental y municipal.
6. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados que se financiaran en el proyecto de inversión esperado, acompañado del análisis de precios unitarios y del análisis de costos que justifique el precio de los servicios o productos relacionados en el presupuesto cuando apliquen. Se debe anexar además la certificación de la entidad territorial en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	X			El documento anexo incluye un presupuesto general que discrimina las actividades descritas en el alcance del proyecto, incluye los insumos relacionados con la dedicación de los profesionales propuestos y costos directos que se relacionan con algunos de los insumos requeridos dentro de los productos, a su vez se descrimina interventoria e incumos de cartografia específica y general del proyecto. El presupuesto en general cumple con los requerimientos mínimos para este tipos de proyectos. Se incluye la respectiva certificación de precios de mercado, la cual se encuentra firmada por el secretario de planeación LUIS FELIPE ANGEL GALLEGO, firmada a los trece (13) días del mes de Junio de 2017.
7. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes de recursos. Para el caso de la culminación de proyectos ya iniciados, el de que trata este numeral debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes.	x			Se incluye certificación firmada por el alcalde municipal de Fredonia, Antioquia, donde certifica qué las actividades o componentes del proyecto denominado "ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE.", no están siendo financiadas con otras fuentes de recursos. Lo anterior es firmado a los trece (13) de Junio de 2017.
Articulo 6°. Requisitos generales para proyectos en fase III: Los proyectos de inversión	n en fase III,	además de	lo señalado	en el artículo 4o, deben presentar los siguientes requisitos:
Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.	x			Incluye plano de localización.
3. Documento técnico que soporte la información registrada en la MGA y que contenga: planteamiento del problema, antecedentes, jústificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos) y cronograma de actividades.	x		P 4 P	El documento anexo incluye lo solicitado como requisito general para proyectos de fase III, desarrolla el planteamiento, antecedentes, justificación, análisis de participantes y objetivos. El cronograma cumple y se articula conforme a los productos requeridos para la formulación del poryecto.
10. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia.	x			Se anexa certificación con fecha del trecer (13) de Junio de 2017, firmada por e representante legal del municipio de Fredonia Antioquia, MAURICIO ALEJADRO TORO GONZALEZ en donde certifica que proyecto a presentar con recursos de SGR, tendrá la sostenibilidad a largo plazo para el desarrollo de las acciones propuestas dentro de los productos del proyecto.
12. Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012			x	Verificar según las observaciones de los requisitos sectoriales solicitados en el item XII. Numeral 5 de Proyectos de formulación, revisión o ajuste de POT. PBOT o EOT (Anexo 14 del Acuerdo 38 de 2016)
XII. Proyectos de formulación, revisión o ajuste de POT, PBOT o EOT (Anexo 14 del Ac	uerdo 38 de	2016)		
El documento técnico de que trata el numeral 3 del artículo 6 del capitulo I del Título II del presente acuerdo debe contener además la memoria justificativa que indique con precisión la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar, indicando la descripción técnica y al evaluación de sus impactos sobre el POT vigente.	×			Se anexa un archivo denominado: "1.Memoria Justificativa" el cual genera una justificación de las variables y procesos para la actualización del EOT del municipio de Fredonia, Antioquia, incluye la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar, indicando la descripción técnica y al evaluación de sus impactos sobre el POT vigente. Lo anterior es firmado por el secretario de planeación Luis Felipe Angel Gallego.
2. Documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el POT vigente. De no contar con este documento deberá incluirse dentro del alcance de los productos del proyecto y así mismo, se debe anexar un análisis preliminar del POT existente que el permita delerminar los alcances de la revisión o ajuste y los estudios técnicos requeridos para sustentar el desarrollo del proyecto. Este requisito no aplica para proyectos de formulación.	x		-	Se incluye dentro del documento anexo en el SUIFP, "2 - Documento de Seguimiento y Evaluación del EOT al 2011", un capitulo que describe la necesidad de actualizar como producto el documento de seguimiento y evaluación, en el desarrolla un análisis preliminar del POT vigente que describe el alcance del producto para sustentar el proyecto.
3. Documento que contenga la descripción del alcance y estructura técnica del proyecto, incluyendo todos los estudios requeridos y cada uno de los productos que se elaboran. Se debe anexar a este documento, la lista de los perfiles de los profesionales requeridos para la ejecución del proyecto y su dedicación, con la justificación de la necesidad y pertinencia de cada uno de ellos.	x		11	El archivo anexo "3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE Y ESTRUCTURA TÉCNICA DEL PROVECTO" presenta un capítulo con la descripción del alcance y la estructura técnica del proyecto, establece los productos (estudios) en correspondencia con el Decreto 1077 de 2015 y marco normativo, articulando así los entregables de cada producto con su respectivo equipo técnico, dedicación y pertinencia.
4. Descripción de las acciones que se adelantarán para garantizar la adecuada participación comunitaria en los procesos de ordenamiento territorial. Además en el alcance se debe indicar si el proyecto incluye las fases de concertación, consulta y aprobación del plan, todo lo anterior confirme a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la Ley 388 de 1997.	x		75	Se incluye un documento llamado '3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE Y ESTRUCTURA TÉCNICA DEL PROYECTO' que describe una ruta de participación con sus respectivos actores, incluye el diseño e implantación de las estrategias de participación y comunicación, que se desarrollan paralelo al alcance del proyecto, se incluye un cronograma de actividades que garantía y articula las acciones descritas en el documento.

5. Estudio de delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo, además de la determinación de las Los estudios básicos se encuentran establecidos como parte del alcance de proyecto y se encuentran relacionados con un producto específico dentro de la cadena de valor y el presupuesto. El documento anexo '5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS REQUERIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL EOT señala los medidas específicas para su mitigación, con la cartografía correspondiente, conformé a lo señalado en los artículos de la sección 3 del Capítulo 1 del título 2 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 X De no existir el citado estudio, deberá incluir dentro del alcance del proyecto, el documento que contenga la descripción técnica de los estudios básicos de amenaza y riesgo que se requieren para la formulación POT, señalando el alcance, metodología antecedentes históricos del municipio e indica de manera general el alcance, productos, escalas y costos de los estudios correspondiente, conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015. **OBSERVACIONES GENERALES** REVISIÓN IN-SITU (SI/NO) ¿SE REALIZÓ EL AJUSTE? SI/NO La formulación del proyecto Cumple con los requerimientos generales y específicos del Acuerdo 38 de 2016 y el marco normativo que regula el ordenamiento territorial en el país (Ley 388 de 1997 y Decreto 1077 de 2015, único reglamentario del Ministerio de Vivienda, Ciudad Y territorio) Toda vez que el presupuesto realizó un ajuste al componente de cartografía e item social, se realiza nueva revisión a solicitud de la Gobernación de Antioquia y DNP. Lo anterior sujeto al previo concepto emitido el 27/06/2017 y nueva revisión de archivos cargados en el SUIFP 2016052820001_1_V2.RAR, 2016052820001_2_V2.RAR, 2016052820001_3_V2.RAR y 2016052820001_3_V2.RAR y MGA: Presupuesto: SI Aspectos Técnico: 2016052820001_4_V2 RAR, del 2017-08-13 11:06. Otro: FECHA PRIMERA REVISIÓN: 27/03/2017 FECHA SEGUNDA REVISIÓN: 27/06/2017 FECHA TERCERA REVISIÓN: 28/08/2017 CONCEPTO **FECHA** A criterio de esta Dirección el concepto del proyecto: "ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIQUIA, OCCIDENTE", es FAVORABLE, toda vez que cumple con todos los 28/08/2017 requisitos técnicos, metodologicos y documentales para la presentación de este tipo de proyectos al SGR. NOMBRE DE LA ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL FIRMA DE QUIEN EMITE EL

CONCEPTO:

NOMBRE DE QUIEN EMITE EL
CONCEPTO:

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NÚMERO TELEFÓNICO:

Arquitecto, Enlace regional Eje Cafetero MVCT - DEUT. Icortes@minvivienda.gov.co

LEANDRO CORTÉS RODRÍGUEZ

lcortes@minvivienda.gov.co 332 3434 Ext. 3425 FIRMA VoBo:

NOMBRE VoBo:

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NÚMERO TELEFÓNICO:

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO

Subdirector de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales - Dirección Espacio Urbano y Territorial - DEUT.

chenao@minvivienda.gov.co

332 3434 Ext. 3414

Se Se		
Fig. 1000		
.€0 1 31		
$e_{\underline{c}}$		